

RESOLUCIÓN NÚMERO: (**NO 02321**) DE **06 MAR 2024**

“POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS A LAS DIRECCIONES REGIONALES REGISTRALES ANDINA Y PACIFICA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16 del Artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 y el Artículo 3º de la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” el cual entre otros, regula al Funcionamiento del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN–Capítulo 1- cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 que decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal 2024 y mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para 2024, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que el artículo 19º del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, entre otros establece: (...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas (...)

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución No. 0042 de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal a que se refiere el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 que señala: “El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico”.



1 SE Nº 012321

06 MAR 2024

Que mediante Resolución 00001 del 02 de enero de 2024, la Superintendencia de Notariado y Registro desagregó el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 conforme con el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, del presupuesto de Funcionamiento.

Que, de acuerdo con las solicitudes efectuadas, por la Dirección Regional Andina, la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo de Infraestructura y acorde con las cotizaciones y promedios, se autoriza asignación de recursos a las Direcciones Regionales Registrales Andina y Pacífica, así: 1º. De acuerdo con el oficio radicado DREAN066- AND202400066 del 29 de febrero de 2024, se autoriza la asignación recursos a la Dirección Regional Andina, por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00). cuyo objeto es cubrir el pago del impuesto predial del nuevo inmueble PIER 30 ubicado en la Carrera 48 # 24 – 30 adquirido por la Entidad para el funcionamiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur. 2º. Así mismo, se requiere asignar recursos a la Dirección Regional Pacífica, con el objeto de adelantar el proceso de mantenimiento preventivo y certificación NTC 5926-1:2012 de los ascensores de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle del Cauca, por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA SIETE PESOS M/CTE. (\$33.062.167.00), según el oficio de viabilidad, radicado SNR2024IE002699 del 23 de febrero de 2024.

Que las asignaciones mencionadas anteriormente tienen un costo total de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA SIETE PESOS M/CTE. (\$133.062.167.00), y corresponde a la asignación número cuatro (4).

Que, con fundamento en lo expuesto, el Secretario General,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apropiar recursos a las Direcciones Regionales Registrales Central y Pacífica, por la suma CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA SIETE PESOS M/CTE. (\$133.062.167.00), en algunos rubros del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, vigencia 2024, como se relaciona a continuación:

ASIGNACION DE RECURSOS No. 004 DE 2024					
DIRECCION REGIONAL	OFICINA DE REGISTRO	RUBRO PRESUPUESTAL		OBJETO DEL GASTO	VALOR
DIRECCION REGIONAL ANDINA	MEDELLIN SUR	A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	MEDIANTE OFICIO DREAN066- AND202400066 ENTIDAD EMITE VIABILIDAD PARA ASIGNACION DE RECURSOS A LA DIRECCION REGIONAL ANDINA CUYO OBJETO ES CUBRIR CUYO OBJETO ES CUBRIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL NUEVO INMUEBLE PIER 30 UBICADO EN LA CARRERA 48 # 24 - 30 ADQUIRIDO POR LA ENTIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN SUR	100.000.000,00

Página | 2

Nº 02321

06 MAR 2024

DIRECCION REGIONAL	OFICINA DE REGISTRO	RUBRO PRESUPUESTAL		OBJETO DEL GASTO	VALOR
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL PACÍFICA	ORIP CALI	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	QUE MEDIANTE OFICIO SSSNR2024IE002699 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024., EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD SOLICITA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA DIRECCION REGIONAL PACIFICA, CUYO OBJETO ES ADELANTAR EL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CERTIFICACIÓN NTC 5926-1:2012 DE LOS ASCENSORES DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI VALLE DEL CAUCA	33.062.167,00
VALOR TOTAL ASIGNACION					133.062.167,00

ARTICULO 2º. Es responsabilidad de los Directores Regionales Registrales Andina y Pacífica de los Registradores Principales y Seccionales, el adecuado manejo que se dé a los recursos apropiados.

ARTÍCULO 3º. La Dirección Regional Registral Pacífico deberá remitir a la Dirección Administrativa y Financiera, del nivel central copia del contrato, junto con la evidencia de ejecución que incluye Acta de Inicio, Actas de Ejecución-Acta de entrega final y registro fotográfico cuando aplique.

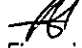
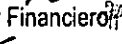

ARTÍCULO 4º. Comunicar la presente resolución a la Dirección Regional Registral Andina, Dirección Regional Registral Pacífico y a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

06 MAR 2024


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General SNR

Revisó: José Manuel Díaz Velosa/Contratista Secretaria General 
Daniel Fernando Cruz González/Director Administrativo y Financiero 
Ernesto Roa Rosas/Coordinador Grupo de Presupuesto 

Elaboró: Julian Camilo Maza Del Valle /Grupo de Presupuesto 